ADENDA NO.1

MINIMA CUANTIA
PROCESO No. 9014934 DE 2023

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL MUSEO DE LA CALLE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA".

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en la invitación publicada y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Medellín podrá modificar la invitación, mediante adenda que se publicará en la plataforma transaccional del SECOP II y de acuerdo con lo señalado en el inciso primero artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala "*Modificación de los pliegos de condiciones, (...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)*".

2. Que, de conformidad con las observaciones recibidas a la invitación, es necesario modificar el valor total del *Presupuesto Oficial*, toda vez que el valor total del ítem No. 40 tenía un error de 160 pesos de más, por tanto, se requiere modificar dicha sumatoria quedando de la siguiente manera:

40	Refrigerio	Bebida: Jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, pazerotti, pastel, empenada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.) Acompañamiento: Fruta de 100 gr ó dulce a convenir	120	$	16.033	$	1.923.960

3. Que, con fundamento en lo anterior, se requiere modificar el valor total del Presupuesto oficial, el cual, una vez aplicada dicha corrección corresponde a la suma de **NOVENTA Y**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS M/L ($99.997.592).

4. Que, en este sentido, es necesario publicar con la presente adenda los siguientes documentos:

 - Presupuesto oficial corregido
 - Formato Propuesta Económica Corregida anexo

Además de lo anterior, se aplica la modificación de la presente adenda a la invitación. en los siguientes apartados, quedando de la siguiente manera:

- **Capitulo II. Aspectos Generales, Literal C- Presupuesto oficial:**

"C. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial para el presente contrato cuenta con un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS M/L ($99.997.592). PESOS IVA incluido, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000112686."

- **Capitulo II ASPECTOS Generales Literal R- Convocatoria limitada a Mipyme**

"R. Convocatoria limitada a Mipyme

De acuerdo a lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran requisitos tales como que el valor del proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación, así como la forma de acreditar que se tiene el tamaño empresarial.

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2023) en la página de Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co, en donde indica como umbral la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($457.297.264) y teniendo en cuenta que, el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS M/L ($99.997.592) IVA incluido**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria del presente proceso de mínima cuantía se limitará a Mipyme, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

- **Capítulo VI. Adjudicación (Aceptación de Oferta)**

"Aceptación de la Oferta

Una vez agotado el procedimiento de ley, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, aceptará la oferta a través de la expedición de la comunicación de aceptación de oferta suscrita por el Delegado Contractual.

El contrato se adjudica por el valor total del presupuesto oficial del proceso, es decir **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS M/L ($99.997.592). IVA incluido.**

El Contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, toda vez que el descuento obtenido producto de la oferta que resulte seleccionada se logrará un mayor alcance en las actividades a ejecutar generando una eficiencia administrativa. En tal sentido, el presupuesto oficial actualizado que contiene los ajustes de las cantidades de los ítems a ejecutar será publicado junto con la Aceptación de la Oferta.

En el presupuesto oficial se relaciona el ítem 38 como un COSTO FIJO, este valor no se puede modificar en la propuesta económica presentada por el proponente. Los valores referenciados se deberán pagar como se encuentra establecido en dicho ítem, menos las deducciones a que por ley haya a lugar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Finalmente, se realiza la modificación en el pliego electrónico en lo correspondiente al cuestionario de requisitos habilitantes numeral 1. modificando el valor a ($99.997.592).

5. Que, de conformidad con las observaciones recibidas, se evidenció que es necesario ajustar en el presupuesto oficial y en el formato de propuesta económica que serán nuevamente publicados, el ítem No. 25 en el apartado de: *descripción,* el cual quedara de la siguiente manera:

> *"Pasabocas gourmet de mínimo tres componentes alimenticios: Servicio con 1 unidad cada uno de 40 gr (para 2 o 3 bocados por pasaboca) Condiciones: cada pasaboca debe contener tres opciones como: quesos, carnes frías, verduras, frutas, panecillos, pastelería, pollo, carne, pan, etc. Presentación: especiales para cóctel. Incluye: bandejas y manteles. " es decir, que la Secretaría de Cultura del Distrito, solicita para 7 eventos de inauguración el servicio de 1 unidad de pasabocas gourmet."*

El contenido de la invitación, y demás documentos no modificados mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Maria Isabel Camacho Abogada Contratista Juan David Ruiz Ramírez. Logístico Contratista. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Miguel Esteban Acosta Montenegro Revisor Jurídico Contratista Carlos Aristizabal Gomez Asesor Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia